



**RESOLUCION No. 0195 DE 2021**  
**(19 DE MAYO DE 2021 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA N° 003 -2021 CUYO OBJETO ES COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN EN EL PROCESO DE EXPANSIÓN DEL VIRUS COVID-19 Y LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN QUE PUEDA RESULTAR AFECTADA EN EL TERRITORIO DE COBERTURA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Regional II Nivel de San Marcos – Sucre, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Resolución N° 001616 de Marzo 18 de 2020, debidamente posesionado según consta en acta de posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, prorrogado mediante la Resolución Nro. 002339 del 17 de marzo de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que se inició proceso de Contratación mediante Invitación pública, tal y como lo dispone la Resolución Nro. 0317 de 2020 “Estatuto de Contratación del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre E.S.E”, para contratar COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN EN EL PROCESO DE EXPANSIÓN DEL VIRUS COVID-19 Y LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN QUE PUEDA RESULTAR AFECTADA EN EL TERRITORIO DE COBERTURA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS.

Que se ordenó la apertura del proceso contractual de Invitación Publica número 003 de 2021, mediante la publicación de los términos de referencia de fecha 26 de abril de 2021.

El presupuesto oficial para el presente proceso se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 390 del 04 de mayo de 2021, por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.231.773.777).

Que se celebró acta de cierre de la Invitación Publica Nro. 003 de 2021, el día 07 de mayo de 2021, como estaba previsto.

Que se presentaron dos (2) propuestas presentadas por UNION TEMPORAL AVALON SM, representada legalmente por JOSE VERGARA AGUAS c.c. 92522987, integrada por XHANAR PHARMACEUTICA S.A.S con NIT. 900183525-4; y PROGRALMEDICAL S.A.S con NIT. 806003255-9; y propuesta por UNION TEMPORAL SALUD SAN MARCOS, representada legalmente por EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA c.c 79.169.565, integrada por EQUIPOS CASABLANCA S.A.S identificada con NIT. 900469101-4; 3-60 LTDA identificada con NIT. 900195934-5



Que se adelantó primera verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica de fecha 11 de mayo de 2021, dentro del proceso de Invitación Publica número 003 de 2021, donde NO fueron habilitadas las dos propuestas allegadas al proceso, por no cumplir los requisitos de los términos de referencia.

Que se adelantó segunda verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica de fecha 18 de mayo de 2021, dentro del proceso de Invitación Publica número 003 de 2021, donde NO fueron habilitadas las dos propuestas allegadas al proceso, por no cumplir los requisitos de los términos de referencia, concluyéndose por parte del comité de evaluación declarar desierta la invitación publica.

Que producto de las observaciones presentadas por los oferentes a la segunda acta de verificación de ofertas, se adelantó tercera verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica de fecha 19 de mayo de 2021, dentro del proceso de Invitación Publica número 003 de 2021, donde fue habilitada la propuesta presentada por UNION TEMPORAL AVALON SM, representada legalmente por JOSE VERGARA AGUAS c.c. 92522987, integrada por XHANAR PHARMACEUTICA S.A.S con NIT. 900183525-4; y PROGRALMEDICAL S.A.S con NIT. 806003255-9, por cumplir a cabalidad los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Que dentro de la ponderación y evaluación de los requisitos, la UNION TEMPORAL AVALON SM, representada legalmente por JOSE VERGARA AGUAS c.c. 92522987, integrada por XHANAR PHARMACEUTICA S.A.S con NIT. 900183525-4; y PROGRALMEDICAL S.A.S con NIT. 806003255-9, tuvo un total de cien (100) puntos, donde se recomendó adjudicar la presente invitación publica a la empresa habilitada, quien presentó a cabalidad los documentos de orden jurídico, técnico y financiero.

Que con base en lo expuesto el Agente Especial Interventor de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre.

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación dentro del proceso de Invitación Publica Nro. 003 de 2021 cuyo objeto consiste en contratar COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN EN EL PROCESO DE EXPANSIÓN DEL VIRUS COVID-19 Y LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN QUE PUEDA RESULTAR AFECTADA EN EL TERRITORIO DE COBERTURA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS, por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.226.420.000), al proponente UNION TEMPORAL AVALON SM, representada legalmente por JOSE VERGARA AGUAS c.c. 92522987, integrada por XHANAR PHARMACEUTICA S.A.S con NIT. 900183525-4; y PROGRALMEDICAL S.A.S con NIT. 806003255-9, por haber cumplido a cabalidad los requisitos exigidos y ajustarse a



los parámetros presupuestales de la presente invitación, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**  
Agente especial interventor

Elaboro: Jefferson Castro. Asesor Jurídico Externo 